



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, del 4 al 9 de marzo del corriente año, al señor Juez del Juzgado Federal de Río Gallegos, doctor Gerardo Daniel Caamaño; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JEFES DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION